Puerto Carreño (Vichada), 23 de agosto de 2022

Señora:
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA
C.C 40.326.186 DE VILLAVICENCIO META
E-mail: felipe.duran@sumicorp.com
Dirección: Carrera 44c# 18-10 Villavicencio Meta.
Teléfono: 3107635227

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.019–BASPC28-2022 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No.MC010-BASPC28-2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y CASINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 PUERTO CARREÑO – VICHADA, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2022"

Mediante el presente documento el suscrito Teniente Coronel **EDWIN GIOVANNY PRIETO SANTOS** mayor de edad, residente en el municipio de Puerto Carreño-Vichada., identificado con cédula de ciudadanía No. 96.193.049 expedida en la ciudad de Villavicencio- Meta, nombrado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", de acuerdo a la Orden Administrativa Personal No. 006537 del 21 de diciembre del 2021, expedido por Comando de Personal del Ejército Nacional, en calidad de competente contractual, debidamente autorizada para contratar de acuerdo a la resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 y debidamente posesionado como consta en Acta de Posesión No. 019728 del 14 de Enero de 2021 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución 4223 del 23 de Junio del 2022 (Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones), Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" (BASPC28), que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", identificado con NIT.842.000.005-1, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente: **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Teniente Coronel Coronel **EDWIN GIOVANNY PRIETO SANTOS**, mayor de edad, residente en el municipio de Puerto Carreño-Vichada., identificado con cédula de ciudadanía No. 96.193.049 expedida en la ciudad de Villavicencio- Meta, nombrado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", de

acuerdo a la Orden Administrativa Personal No. 006537 del 21 de diciembre del 2021, expedido por Comando de Personal del Ejército Nacional, en calidad de competente contractual, debidamente autorizada para contratar de acuerdo a la resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 y debidamente posesionado como consta en Acta de Posesión No. 019728 del 14 de Enero de 2021 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución 4223 del 23 de Junio del 2022 (Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones), Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" (BASPC28), que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", identificado con NIT.842.000.005-1, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA".

1. **CONTRATISTA**: **ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA** C.C 40.326.186 DE VILLAVICENCIO META, E-mail: felipe.duran@sumicorp.com Dirección: Carrera 44c# 18-10 Villavicencio Meta Teléfono: 3107635227.

2. **OBJETO: "MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y CASINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 PUERTO CARREÑO – VICHADA, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2022".**

3. **CLASE DE CONTRATO: OBRA.**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución será hasta el **30 de Noviembre de 2022** o hasta agotar el monto del Presupuesto Oficial del Contrato, contados a partir de la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución, así como la suscripción del acta de inicio.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA**: Lote 1

 El lugar de Ejecución será en las Instalaciones de las distintas unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO AL SERVICIO DEL COMBATE No. 28 2BOCHICA" kilómetro 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Conforme a las especificaciones técnicas.

 Lote 2

 El lugar de Ejecución será en las Instalaciones del BATALLÓN DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 28 IGNACIO DE HERRERA Y VERGARA "BITER28" ubicado en Carimagua META unidad centralizada por el BATALLON DE APOYO AL SERVICIO DEL COMBATE No. 28 BOCHICA" kilómetro 1

vía Villavicencio, Barrio Mateo del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Conforme a las especificaciones técnicas.

La programación, ejecución y coordinación del plan de mantenimiento será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por parte del supervisor del contrato.

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".

6. PRESUPUESTO ASIGNADO:

Lote 1: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.669.588,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPC28	20	10.831.572,00
			BIAHE28	20	10.831.572,00
			BIPIN45	20	11.087.436,00
			BIROJ43	20	10.831.572,00
			CBR28	20	11.087.436,00
TOTAL				**100**	**54.669.588,00**

Lote 2 : DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 16.637.405,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIROJ43	100	16.637.405,00
TOTAL				**100**	**16.637.405,00**

Distribuido para la Vigencia 2022 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3422 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día siete (07) de marzo de 2022,

cuyo rubros presupuestales bajo Recurso 10 son:

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ($ 54.669.588,00)

A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ($ 16.637.405,00)

1. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El valor del presente Comunicado de Aceptación de Oferta asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE **($71.306.993,00) IVA INCLUIDO, correspondientes** a al Lote 1. Rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ($ 54.669.588,00) y Lote 2. A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN ($ 16.637.405,00) suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No.3422** expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", **siete (07) de marzo de 2022**, discriminado a precios unitarios de la siguiente manera:

LOTE 1:

MANTENIMIENTO DE UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC28					OFERTA ECONOMICA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
1	Mantenimiento e instalación de cometida eléctrica	MTS	72102900	1	324.000,00	324.000,00
2	Mantenimiento y aplicación pintura a3 manos cielo raso color blanco m2 (incluye pintura)	MTS	72102900	1	17.000,00	17.000,00
3	Mantenimiento y aplicación pintura tipo color verde ciprés 3 manos muros m2 (incluye pintura)	MTS	72102900	1	17.000,00	17.000,00
4	Mantenimiento e instalación de baldosas de mozones con lavaplatos, (incluye baldosas)	UN	72102900	1	94.800,00	94.800,00
5	Mantenimiento y lavado de tanques elevados	UN	72102900	1	75.000,00	75.000,00
6	Mantenimiento y arreglo general tanque de agua subterráneo y redes de agua m2	MTS	72102900	1	122.000,00	122.000,00
7	Mantenimiento e instalación de ventanas m2 (incluye ventana)	UN	72102900	1	213.500,00	213.500,00
8	Mantenimiento e instalación cerámica paredes de baños m2 (incluye ceramica)	MTS	72102900	1	66.200,00	66.200,00
9	Mantenimiento e instalación cielo Razo DRYWALL, desmonte e instalación m2 (incluye DRYWALL)	MTS	72102900	1	68.000,00	68.000,00
10	Mantenimiento e instalación de codos (incluye elemento)	UN	72101510	1	16.500,00	16.500,00
11	Mantenimiento e instalación de duchas (punto)	UN	72101510	1	65.000,00	65.000,00
12	Mantenimiento e instalación de griferías lavamanos (incluye elemento)	UN	72101510	1	100.000,00	100.000,00
13	Mantenimiento e instalación de lavamanos, sanitarios y orinales (incluye elemento)	UN	72101510	1	235.000,00	235.000,00
14	Mantenimiento e instalación de plumas lavaderos (incluye elemento)	UN	72102900	1	118.000,00	118.000,00
15	Mantenimiento e instalación llaves lavamanos (incluye elemento)	UN	72101510	1	28.000,00	28.000,00

16	Mantenimiento e instalación lamina madecor m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	65.800,00	65.800,00
17	Mantenimiento e instalación vidrio m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	77.600,00	77.600,00
18	Mantenimiento e instalación techo eternit m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	40.800,00	40.800,00
19	Mantenimiento e instalación de teja termo acústica m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	70.440,00	70.440,00
20	Mantenimiento e instalación de punto toma corriente (incluye elemento)	UN	72102900	1	96.500,00	96.500,00
21	Mantenimiento e instalación tubería hidráulica incluye: regata y tapada (incluye elemento)	MTS	72101510	1	6.625,00	6.625,00
22	Mantenimiento e instalación baldosas dañadas (incluye elemento)	MTS	72102900	1	78.000,00	78.000,00
23	Estucada m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	12.400,00	12.400,00
24	Mantenimiento e instalación red eléctrica interna (incluye elemento)	MTS	72102900	1	85.660,00	85.660,00
25	Mantenimiento e instalación , impermeabilización y sellada de muros m2 (incluye elementos)	MTS	72102900	1	20.240,00	20.240,00
26	Mantenimiento e inmunización de madera m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	15.600,00	15.600,00
27	Instalación cerámica piso m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	85.000,00	85.000,00
28	Mantenimiento e instalación cielo raso icopor m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	58.660,00	58.660,00
29	Mantenimiento e instalación de reflectores (incluye elemento)	UN	72102900	1	166.560,00	166.560,00
30	Mantenimiento e instalación de válvulas de paso (punto) (incluye elemento)	UN	72101510	1	38.040,00	38.040,00
31	Instalación punto eléctrico de 110 -115 v	UN	72102900	1	64.430,00	64.430,00
32	Mantenimiento e instalación válvulas de paso y duchas baños (punto) (incluye elemento)	UN	72101510	1	42.900,00	42.900,00
33	Mantenimiento e instalación de canales m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1	59.370,00	59.370,00
34	Lijado y aplicación de pintura de aceite en puertas barandas y marcos metalicos (incluye elemento)	UN	72102900	1	15.500,00	15.500,00
35	Mantenimiento, limpieza estructura metálica	MTS	72102900	1	10.160,00	10.160,00
36	Mantenimiento cajas eléctricas principal y auxiliar	UN	72102900	1	80.280,00	80.280,00
37	Mantenimiento puertas, cambio de bisagras, aceitada y mantenimiento de las brazos hidráulicos de las mismas. (incluye elemento)	UN	72101505	1	161.635,00	161.635,00
38	Mantenimiento cerramiento en alambre de púas y postes en cemento m2	UN	72102900	1	33.130,00	33.130,00
39	Mantenimiento cielo raso incluye pintura m2	UN	72102900	1	26.580,00	26.580,00
40	Mantenimiento cubierta (tapa goteras) m2	UN	72102900	1	8.950,00	8.950,00
41	Mantenimiento cubierta impermeabilizada m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	38.930,00	38.930,00
42	Mantenimiento de las bajantes de las aguas lluvias (incluye elemento)	MTS	72102900	1	18.900,00	18.900,00
43	Mantenimiento de las instalaciones exteriores pintura color institucional, resane humedades. M2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	17.180,00	17.180,00
44	Mantenimiento de ventanas metálica m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	67.000,00	67.000,00
45	Mantenimiento de ventanas en madera m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	64.400,00	64.400,00
46	Mantenimiento puntos eléctricos, cambio: tomas, interruptores y balastos (incluye elemento)	UN	72102900	1	55.540,00	55.540,00

47	Mantenimiento red hidráulica sanitaria, destapada, sondeo y aplicación de materias primas necesarias (incluye elemento)	MTS	72101510	1	16.370,00	16.370,00
48	Mantenimiento sistema cañería, aguas negras	MTS	72101510	1	13.110,00	13.110,00
49	Mantenimiento, cambio e instalación teja nº 6 m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	38.800,00	38.800,00
50	Mantenimiento y aplicación pintura cubierta m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	17.170,00	17.170,00
51	Mantenimiento y aplicación pintura en anticorrosivo m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	18.890,00	18.890,00
52	Mantenimiento y aplicación de pintura en esmalte m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	18.890,00	18.890,00
53	Mantenimiento y aplicación pintura fachada exterior m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	17.170,00	17.170,00
54	Mantenimiento y aplicación pintura muros externos a 3 manos m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	17.170,00	17.170,00
55	Mantenimiento y pintura de puertas metálicas m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	32.600,00	32.600,00
56	Mantenimiento y pintura de puertas en madera m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	33.450,00	33.450,00
57	Reparación puntos fugas de agua (incluye elemento)	UN	72102900	1	43.680,00	43.680,00
58	Reparación y mantenimiento puntos hidráulicos (incluye elemento)	UN	72102900	1	43.240,00	43.240,00
59	Reparación y pintura cielo raso DRYWALL m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	57.350,00	57.350,00
60	Revisión y reparación puntos del sistema eléctrico, cableado e instalación de balastros, lámparas y tubos eléctricos (incluye elemento)	UN	72102900	1	64.400,00	64.400,00
61	Mantenimiento e instalación vidrios (incluye elemento)	UN	72102900	1	100.000,00	100.000,00
62	Mantenimiento e instalación de chapas (incluye elemento)	UN	72101505	1	76.300,00	76.300,00
63	Mantenimiento, suministro e instalación de lámparas led 30 x30 luz día no 25. (incluye elemento)	UN	72101505	1	31.800,00	31.800,00
64	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). m2	UN	72102900	1	121.680,00	121.680,00
			COSTO DIRECTO			**4.004.880,00**
			ADMINISTRACION		**16%**	640.781,00
			UTILIDAD		**5%**	200.244,00
			IVA SOBRE UTILIDAD		**19%**	38.046,00
			COSTO TOTAL			**4.883.951,00**

LOTE 2:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CASINO BIROJ43					OFERTA ECONOMICA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS**
1	Mantenimiento y aplicación pintura tipo color verde ciprés 3 manos muros m2 (incluye pintura)	M2	72102900	1	17.000,00	17.000,00

2	Mantenimiento y lavado de tanques elevados	UN	72102900	1	75.000,00	75.000,00
3	Mantenimiento e instalación de ventanas m2 (incluye ventana)	UN	72102900	1	213.500,00	213.500,00
4	Mantenimiento e instalación cerámica paredes de baños m2 (incluye ceramica)	M2	72102900	1	66.200,00	66.200,00
5	Mantenimiento e instalación de duchas (punto)	UN	72102900	1	65.000,00	65.000,00
6	Mantenimiento e instalación de griferías lavamanos (incluye elemento)	UN	72102900	1	100.000,00	100.000,00
7	Mantenimiento e instalación de lavamanos, sanitarios y orinales (incluye elemento)	UN	72102900	1	235.000,00	235.000,00
8	Mantenimiento e instalación llaves lavamanos (incluye elemento)	UN	72102900	1	28.000,00	28.000,00
9	Mantenimiento e instalación vidrio m2 (incluye elemento)	M2	72102900	1	77.600,00	77.600,00
10	Mantenimiento e instalación de punto toma corriente (incluye elemento)	UN	72101510	1	92.000,00	92.000,00
11	Estucada m2 (incluye elemento)	M2	72101510	1	12.400,00	12.400,00
12	Instalación cerámica piso m2 (incluye elemento)	UN	72101510	1	90.000,00	90.000,00
13	Mantenimiento e instalación cielo raso icopor y pbc m2 (incluye elemento)	M2	72101510	1	58.660,00	58.660,00
14	Mantenimiento e instalación de reflectores (incluye elemento)	UN	72102900	1	166.560,00	166.560,00
15	Lijado y aplicación de pintura de aceite en puertas barandas y marcos metalicos (incluye elemento)	UN	72101510	1	15.500,00	15.500,00
16	Mantenimiento cajas eléctricas principal y auxiliar	UN	72102900	1	80.280,00	80.280,00
17	Mantenimiento cielo raso incluye pintura m2	UN	72102900	1	26.580,00	26.580,00
18	Mantenimiento cubierta (tapa goteras) m2	UN	72102900	1	8.950,00	8.950,00
19	Mantenimiento de las instalaciones exteriores pintura color institucional, resane humedades. M2 (incluye elemento)	UN	72102900	1	17.000,00	17.000,00
20	Mantenimiento puntos eléctricos, cambio: tomas, interruptores y balastos (incluye elemento)	UN	72102900	1	55.540,00	55.540,00
21	Mantenimiento y aplicación pintura cubierta m2 (incluye elemento)	UN	72101510	1	17.000,00	17.000,00
22	Reparación puntos fugas de agua (incluye elemento)	UN	72102900	1	43.680,00	43.680,00
23	Revisión y reparación puntos del sistema eléctrico, cableado e instalación de balastros, lámparas y tubos eléctricos (incluye elemento)	UN	72102900	1	64.430,00	64.430,00
				COSTO DIRECTO		**1.625.880,00**
				ADMINISTRACION	**16%**	260.141,00
				UTILIDAD	**5%**	81.294,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	15.446,00
				COSTO TOTAL		**1.982.761,00**

Distribución de los rubros por unidades:

Lote 1: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($54.669.588,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	%	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPC28	20	10.831.572,00
			BIAHE28	20	10.831.572,00
			BIPIN45	20	11.087.436,00
			BIROJ43	20	10.831.572,00
			CBR28	20	11.087.436,00
TOTAL				**100**	**54.669.588,00**

Lote 2 : DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 16.637.405,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ANUAL
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BIROJ43	100	16.637.405,00
TOTAL				**100**	**16.637.405,00**

2. **VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación.

PAGOS PARCIALES. PAGOS PARCIALES. El MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los servicios por parte del MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA", plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe de Supervisor.

3. Informe del contratista acompañado de los soportes correspondientes (registro fotográfico, bitácora, informe de estado de las instalaciones antes y después, soportes de ejecución como actas de mayores y menores, informe de dificultades durante la ejecución del contrato y los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Verificación por parte del MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
6. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común).
7. Soporte que la factura se encuentra cargada en el sistema OLIMPO.

NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

1. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de

la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES

- Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

- Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad;contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una

extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

Se deberá tener en cuenta el centro logístico o centro de costo que corresponde a cada unidad de acuerdo a la designación realizada por Ejercito, para efectuar todos los tramites administrativos requeridos.

1. Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-030; aceptacionoferta No.036; William.solanohe@buzonejercito.mil.co
Ejemplo 01:

> Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
> Asunto: 15-01-03-030; aceptacionoferta No.036; William.solanohe@buzonejercito.mil.co
> Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip

Y en la sección **"Notas"** de la factura deberá poner el siguiente mensaje: #$15-01-03-030; aceptacionoferta No.036; William.solanohe@buzonejercito.mil.co#$

Ejemplo 01:

#$15-01-03-030; aceptacionoferta No.036; William.solanohe@buzonejercito.mil.co#$

Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.

1. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" , no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 4: Los Pagos se realizarán a nombre de SUMICORP LTDA. NIT. 900.074.348 a la cuenta de Ahorros Número 21002878819 del Banco Caja Social.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

Se cumplieron con las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el Estudio Previo para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los elementos ofertados.

Por lo tanto, las normas y/o especificaciones técnicas requeridas para el presente contrato son las siguientes:

Lote 1:

MANTENIMIENTO DE UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC28				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANT**
1	Mantenimiento e instalación de cometida eléctrica	MTS	72102900	1
2	Mantenimiento y aplicación pintura a3 manos cielo raso color blanco m2 (incluye pintura)	MTS	72102900	1
3	Mantenimiento y aplicación pintura tipo color verde ciprés 3 manos muros m2 (incluye pintura)	MTS	72102900	1
4	Mantenimiento e instalación de baldosas de mozones con lavaplatos, (incluye baldosas)	UN	72102900	1
5	Mantenimiento y lavado de tanques elevados	UN	72102900	1

6	Mantenimiento y arreglo general tanque de agua subterráneo y redes de agua m2	MTS	72102900	1
7	Mantenimiento e instalación de ventanas m2 (incluye ventana)	UN	72102900	1
8	Mantenimiento e instalación cerámica paredes de baños m2 (incluye ceramica)	MTS	72102900	1
9	Mantenimiento e instalación cielo Razo DRYWALL, desmonte e instalación m2 (incluye DRYWALL)	MTS	72102900	1
10	Mantenimiento e instalación de codos (incluye elemento)	UN	72101510	1
11	Mantenimiento e instalación de duchas (punto)	UN	72101510	1
12	Mantenimiento e instalación de griferías lavamanos (incluye elemento)	UN	72101510	1
13	Mantenimiento e instalación de lavamanos, sanitarios y orinales (incluye elemento)	UN	72101510	1
14	Mantenimiento e instalación de plumas lavaderos (incluye elemento)	UN	72102900	1
15	Mantenimiento e instalación llaves lavamanos (incluye elemento)	UN	72101510	1
16	Mantenimiento e instalación lamina madecor m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
17	Mantenimiento e instalación vidrio m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
18	Mantenimiento e instalación techo eternit m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
19	Mantenimiento e instalación de teja termo acústica m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
20	Mantenimiento e instalación de punto toma corriente (incluye elemento)	UN	72102900	1
21	Mantenimiento e instalación tubería hidráulica incluye: regata y tapada (incluye elemento)	MTS	72101510	1
22	Mantenimiento e instalación baldosas dañadas (incluye elemento)	MTS	72102900	1
23	Estucada m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
24	Mantenimiento e instalación red eléctrica interna (incluye elemento)	MTS	72102900	1
25	Mantenimiento e instalación , impermeabilización y sellada de muros m2 (incluye elementos)	MTS	72102900	1
26	Mantenimiento e inmunización de madera m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
27	Instalación cerámica piso m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
28	Mantenimiento e instalación cielo raso icopor m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
29	Mantenimiento e instalación de reflectores (incluye elemento)	UN	72102900	1
30	Mantenimiento e instalación de válvulas de paso (punto) (incluye elemento)	UN	72101510	1
31	Instalación punto eléctrico de 110 -115 v	UN	72102900	1
32	Mantenimiento e instalación válvulas de paso y duchas baños (punto) (incluye elemento)	UN	72101510	1
33	Mantenimiento e instalación de canales m2 (incluye elemento)	MTS	72102900	1
34	Lijado y aplicación de pintura de aceite en puertas barandas y marcos metalicos (incluye elemento)	UN	72102900	1
35	Mantenimiento, limpieza estructura metálica	MTS	72102900	1
36	Mantenimiento cajas eléctricas principal y auxiliar	UN	72102900	1
37	Mantenimiento puertas, cambio de bisagras, aceitada y mantenimiento de las brazos hidráulicos de las mismas. (incluye elemento)	UN	72101505	1
38	Mantenimiento cerramiento en alambre de púas y postes en cemento m2	UN	72102900	1
39	Mantenimiento cielo raso incluye pintura m2	UN	72102900	1
40	Mantenimiento cubierta (tapa goteras) m2	UN	72102900	1
41	Mantenimiento cubierta impermeabilizada m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
42	Mantenimiento de las bajantes de las aguas lluvias (incluye elemento)	MTS	72102900	1
43	Mantenimiento de las instalaciones exteriores pintura color institucional, resane humedades. M2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
44	Mantenimiento de ventanas metálica m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
45	Mantenimiento de ventanas en madera m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
46	Mantenimiento puntos eléctricos, cambio: tomas, interruptores y balastos (incluye elemento)	UN	72102900	1

47	Mantenimiento red hidráulica sanitaria, destapada, sondeo y aplicación de materias primas necesarias (incluye elemento)	MTS	72101510	1
48	Mantenimiento sistema cañería, aguas negras	MTS	72101510	1
49	Mantenimiento, cambio e instalación teja nº 6 m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
50	Mantenimiento y aplicación pintura cubierta m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
51	Mantenimiento y aplicación pintura en anticorrosivo m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
52	Mantenimiento y aplicación de pintura en esmalte m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
53	Mantenimiento y aplicación pintura fachada exterior m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
54	Mantenimiento y aplicación pintura muros externos a 3 manos m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
55	Mantenimiento y pintura de puertas metálicas m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
56	Mantenimiento y pintura de puertas en madera m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
57	Reparación puntos fugas de agua (incluye elemento)	UN	72102900	1
58	Reparación y mantenimiento puntos hidráulicos (incluye elemento)	UN	72102900	1
59	Reparación y pintura cielo raso DRYWALL m2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
60	Revisión y reparación puntos del sistema eléctrico, cableado e instalación de balastros, lámparas y tubos eléctricos (incluye elemento)	UN	72102900	1
61	Mantenimiento e instalación vidrios (incluye elemento)	UN	72102900	1
62	Mantenimiento e instalación de chapas (incluye elemento)	UN	72101505	1
63	Mantenimiento, suministro e instalación de lámparas led 30 x30 luz día no 25. (incluye elemento)	UN	72101505	1
64	Mantenimiento de carpintería metálica - (puertas y ventanas) incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). m2	UN	72102900	1

Lote 2.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CASINO BIROJ43				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CANT**
1	Mantenimiento y aplicación pintura tipo color verde ciprés 3 manos muros m2 (incluye pintura)	M2	72102900	1
2	Mantenimiento y lavado de tanques elevados	UN	72102900	1
3	Mantenimiento e instalación de ventanas m2 (incluye ventana)	UN	72102900	1
4	Mantenimiento e instalación cerámica paredes de baños m2 (incluye ceramica)	M2	72102900	1
5	Mantenimiento e instalación de duchas (punto)	UN	72102900	1
6	Mantenimiento e instalación de griferías lavamanos (incluye elemento)	UN	72102900	1
7	Mantenimiento e instalación de lavamanos, sanitarios y orinales (incluye elemento)	UN	72102900	1
8	Mantenimiento e instalación llaves lavamanos (incluye elemento)	UN	72102900	1
9	Mantenimiento e instalación vidrio m2 (incluye elemento)	M2	72102900	1
10	Mantenimiento e instalación de punto toma corriente (incluye elemento)	UN	72101510	1
11	Estucada m2 (incluye elemento)	M2	72101510	1
12	Instalación cerámica piso m2 (incluye elemento)	UN	72101510	1
13	Mantenimiento e instalación cielo raso icopor y pbc m2 (incluye elemento)	M2	72101510	1
14	Mantenimiento e instalación de reflectores (incluye elemento)	UN	72102900	1
15	Lijado y aplicación de pintura de aceite en puertas barandas y marcos metalicos (incluye elemento)	UN	72101510	1
16	Mantenimiento cajas eléctricas principal y auxiliar	UN	72102900	1
17	Mantenimiento cielo raso incluye pintura m2	UN	72102900	1

18	Mantenimiento cubierta (tapa goteras) m2	UN	72102900	1
19	Mantenimiento de las instalaciones exteriores pintura color institucional, resane humedades. M2 (incluye elemento)	UN	72102900	1
20	Mantenimiento puntos eléctricos, cambio: tomas, interruptores y balastos (incluye elemento)	UN	72102900	1
21	Mantenimiento y aplicación pintura cubierta m2 (incluye elemento)	UN	72101510	1
22	Reparación puntos fugas de agua (incluye elemento)	UN	72102900	1
23	Revisión y reparación puntos del sistema eléctrico, cableado e instalación de balastros, lámparas y tubos eléctricos (incluye elemento)	UN	72102900	1

Nota 1: En caso particular de requerir otros Ítem(s) que guarden relación directa con el Objeto Contractual, y que no hayan sido previstos en el anexo técnico, se acordará el precio previamente en condiciones del mercado, mediante acta de acuerdo, previo aval del supervisor y Ordenador del Gasto de lo contrato. La entidad aplicara el siguiente procedimiento:

"La entidad a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el ítem(s) solicitando, detallando; valor de la mano de obra, especificaciones, marca, características, valor unitario, plazo de entrega y tiempo de garantía. El BASPC28, entregara al comité económico estructurador mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer un promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor media obtenida en el estudio de mercado."

4. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

PERSONAL REQUERIDO

El oferente se compromete a suministrar el siguiente personal mínimo de acuerdo a su propuesta:

- Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Dedicación (50%). Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Con certificación del COPNIA. Experiencia General: Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general según lo establecido en artículo 12 de la ley 842 de 2003.
- Un (01) Técnico o Tecnólogo en construcción certificado (Dedicación (100%), Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia, Los cuáles serán calculados conforme lo consignado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.
- Un (01) Técnico Electricista: técnico y/o tecnólogo electricista (Dedicación (100%), debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).

- **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**

La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al Oferente (Contratista) y a los convenios o acuerdo comerciales celebrados, quienes deberán

responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

COMPROMISO CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS

El Oferente se comprometerá en documento independiente con el MDN-EJC-BASPC28 desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno, como para el personal que ejecute y visite la obra. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones contractuales a las que haya lugar.

COMPROMISO LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA

Mediante documento independiente el Oferente manifestó que durante la ejecución de los trabajos y al finalizar la obra, el contratista se compromete a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE DONDE GARANTIZA EL ENTENDIMIENTO DEL SITIO Y/O LA UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El Oferente emitió Certificación escrita donde garantiza que tiene claridad de la ubicación donde se desarrollaran las actividades de mantenimiento contempladas en el proceso, las cuales se señalan en el presente estudio en el las Especificaciones Técnicas y análisis del Sector. La presente con el fin de evitar futuras reclamaciones.

En todo caso, será responsabilidad de cada uno de los proponentes el conocimiento y entendimiento del sitio en donde se llevaran a cabo la obra.

El desconocimiento por parte del contratista de las limitantes de los lugares donde se desarrollan los diferentes proyectos no le permitirán posibles reclamaciones por desconocimiento de la ubicación geográfica, costos de transporte, mano de obra calificada y alzas en los precios de los materiales

SOPORTES TÉCNICOS DEL MANTENIMIENTO

El Oferente deberá certificar junto con su oferta que de ser adjudicatario se comprometerá con:

- Entrega de informes semanales (avance según programación del mantenimiento)
- Registro fotográfico (antes, durante y después) de cada actividad realizada
- Afiliaciones de personal a seguridad social.

Copia bitácora del mantenimiento, firmada por contratista.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Oferente garantiza el cumplimiento de todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial.

GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a utilizar en la ejecución y el servicio de mantenimiento objeto del contrato, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato y del servicio de mantenimiento a realizar.
- Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato y el servicio de mantenimiento a realizar.
- Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes utilizados en la ejecución del contrato y del mantenimiento a realizar.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"

GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente garantizará que los elementos utilizados durante la ejecución del contrato y el mantenimiento a realizar serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda

a causas de su uso normal y en caso que de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad en el servicio de mantenimiento, éste deberá realizarse de nuevo; dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

5. GARANTÍA ÚNICA

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional–BASPC28 en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad de los bienes: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y un (01) año más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	
Calidad de servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y un (01) año más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	
Estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	**Garantía Única**	X	
Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	**Garantía Única**	X	

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

11.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución

y liquidación del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Suscribir el contrato ofrecido.
b) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
e) Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
f) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
g) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
h) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJERCITO NACIONAL –-BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
k) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
l) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
m) Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
n) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
o) Entregar los servicios a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
p) Entregar los servicios de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
q) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
r) Debe cumplir con las especificaciones técnicas para la ejecución de las obras.
s) Entregar las obras al 100% de ejecución dentro del plazo previsto.
t) El contratista deberá garantizar que el personal ocupado debe tener experiencia en las labores proyectadas.
u) El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad Contratante.

v) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual, evitando dilaciones y entravamientos en la ejecución contractual.
w) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
x) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
y) El contratista se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
z) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley
.

7. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA"

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
i. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.
m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

8. SUPERVISORES: El supervisor de la presente aceptación de oferta, se encuentra relacionado en la resolución N° 040 del 27 de julio de 2022, acto administrativo que hace parte integral del presente negocio jurídico, sus funciones se encuentran debidamente establecidas en dicho acto.

9. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo

17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes y servicios, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente en la forma y plazo establecidos en la presente Aceptación de Oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- En el evento de presentarse rechazo de los bienes y servicios, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas de la presente Aceptación de Oferta, retrasando la ejecución del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los elementos dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- En el evento de que el contratista no entregue a tiempo los bienes y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- La Entidad podrá declarar el incumplimiento de la presente Aceptación de Oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente Aceptación de Oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. "BOCHICA" para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN. - EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA", **no sólo para la obligación de suministrar los bienes objeto del contrato, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones pactadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.**

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA

BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias aquí previstas, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

10. **CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA**: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo de la presente Aceptación de Oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente Aceptación de Oferta, es decir, catorce millones doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho con seis centavos ($14.261.398,6)**,** sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y el inicio de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

 PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 "BOCHICA" se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

11. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, documentos que componen la etapa precontractual y en los principios que regulan la contratación estatal.

 De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

(subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011), para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA".

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel EDWIN GIOVANNY PRIETO SANTOS
Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA"

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA
C.C 40.326.186 DE VILLAVICENCIO META
E-mail: felipe.duran@sumicorp.com
Dirección: Carrera 44c# 18-10 Villavicencio Meta.
Teléfono: 3107635227

ORIGINAL FIRMADO
CR. RUBIANO MELO JAIME ALBERTO
Gerente de Proyecto
Jefe del Estado Mayor y/o quien haga sus veces

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: ST. RODRIGUEZ DELGADO JORGE MIGUEL
Jefe de Contratos BASPC28 y/o quien haga susveces

ORIGINAL FIRMADO
ASE. LUISA FERNANDA LOMBANA CARDONA
C.C: 1.110.500.061
Asesor Economico BASPC 28 y/o quien haga sus veces
Comité Económico Estructurador.

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
CC. 1088316244
Asesor Jurídico BASPC28 y/o quien hagasus veces
Comité Jurídico Estructurador

BASPC28